IRT INGENIERIA & CONSTRUCCIÓN

Barranquilla, 16 de Noviembre de 2021

Señor

Notario Séptimo del círculo de Barranquilla

PODER ESPECIAL

Yo, ANDRES FELIPE TAPIA ALVARADO mayor de edad y vecino de la ciudad de Barranquilla, identificado con la C.C. 1.140.888.149 expedida en Barranquilla, Atlántico en representación de IRT INGENIERIA & CONSTRUCCION SAS con NIT 900.441.636-0. Por medio del presente escrito manifiesto respetuosamente a usted que otorgo poder especial, amplio y suficiente al Señor ALEX ENRIQUE GRACIA AVENDAÑO mayor de edad y vecino de la ciudad de Yopal Casanare identificado con la C.C. 79.691.680 expedida en Bogotá D.C. para que, en nombre la sociedad a la cual represento, realice los tramites respectivos del acta de inicio del contrato 1814 de 2021 con la gobernación del Casanare.

El Sr. ALEX ENRIQUE GRACIA AVENDAÑO cuenta con las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial las de recibir, desistir, renunciar, negociar, firmar y en general todas aquellas necesarias para el buen cumplimiento de su labor. El poder tiene vencimiento únicamente con la culminación del contrato 1814 de 2021 con la gobernación del Casanare

Atentamente,

Andres Tapia A

ANDRES FELIPE TAPIA ALVARADO
C.C. 1.140.888.149 Barranquilla
Representante legal

www.grupoirt.com

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

7117125

En la ciudad de Barranquilla, Departamento de Atlántico, República de Colombia, el veinte (20) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Séptima (7) del Círculo de Barranquilla, compareció: ANDRES FELIPE TAPIA ALVARADO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1140888149 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Andres Tapia A.

n0m82op32mo9
20/11/2021 - 10:55:53



----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se vincula al documento de PODER signado por el compareciente.

Notaría Séptima de Barranquilla - Atlántico

RAFAEL MARÍA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

Notario Séptimo (7) del Círculo de Barranquilla, Departamento de Atlántico

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: n0m82op32mo9

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAFAEL MARIA GUTIERREZ RODRIGUEZ
NOTARIA SEPTIMA
CIRCULO DE BARRANQUILLA

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

7249645

En la ciudad de Yopal, Departamento de Casanare, República de Colombia, el veintiseis (26) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Primera (1) del Círculo de Yopal, compareció: ALEX ENRIQUE GRACIA AVENDAÑO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 79691680 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



3wl4o5wqjm6q
26/11/2021 - 10:53:55

- - - - - Firma autógrafa - - - - -

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se vincula al documento de PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE signado por el compareciente, en el que aparecen como partes ALEX ENRIQUE GRACIA AVENDAÑO , sobre: DIRIGIDO A: NOTARIA SEPTIMA DEO CIRCULO DE BARRANQUILLA .

REPUBLICA DE COLOMBIA
CESAR GIOVANNI BARRERA BOHORQUEZ
NOTARIO ENCARGADO
NOTARIA PRIMERA CIRCULO DE YOPAL

Notaría Primera de Yopal - Casanare

CESAR GIOVANNI BÁRRERA BOHORQUEZ

Notario Primero (1) del Círculo de Yopal, Departamento de Casanare - Encargado

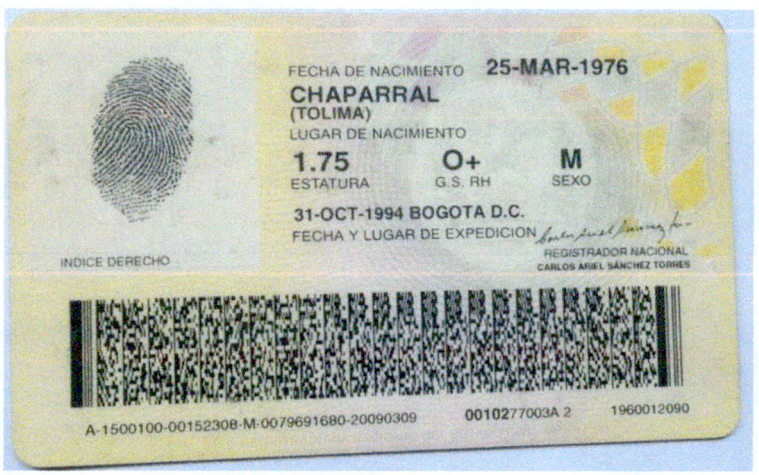
Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 3wl4o5wqjm6q



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.691.680
GRACIA AVENDAÑO
APELLIDOS
ALEX ENRIQUE
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 25-MAR-1976
CHAPARRAL
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.75 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO
31-OCT-1994 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500100-00152308-M-0079691680-20090309 0010277003A 2 1960012090

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

INFORME DE SUPERVISIÓN

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SECOP II CAS-OAJ-SAM-015-2021 y No interno 1814 del 2021

OBJETO

"MANTENIMIENTO MEDIANTE REPARCHEO DEL PAVIMENTO FLEXIBLE EN EL TRAMO VIAL AGUAZUL-MANI DEL K0+000 AL K21+560"

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

NOVIEMBRE 2021

YOPAL

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

TABLA DE CONTENIDO

1. RESUMEN EJECUTIVO 1

2. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO 1

3. GENERALIDADES Y DESARROLLO DEL PROYECTO. 2

3.1 Alcance del proyecto 2

3.2 Antecedentes 3

3.3 Presupuesto Oficial 3

4. Desarrollo del informe 4

5. Registro fotográfico 8

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

1. RESUMEN EJECUTIVO

Contrato De Obra.

No CONTRATO	SECOP II CAS-OAJ-SAM-015-2021 y No interno 1814 del 2021
NOMBRE DEL CONTRATANTE	GOBERNACIÓN DE CASANARE
NOMBRE DEL CONTRATISTA	IRT INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.S
N.I.T.	900.441.636-0
REPRESENTANTE LEGAL	ANDRES FELIPE TAPIA ALVARADO
PLAZO INICIAL	UN (1) MES
ESTADO DEL CONTRATO	PROCESO PARA SUSCRIPCION ACTA DE INICIO
OBJETO	"MANTENIMIENTO MEDIANTE REPARCHEO DEL PAVIMENTO FLEXIBLE EN EL TRAMO VIAL AGUAZUL- MANI DEL K0+000 AL K21+560"
TOTAL, CONTRATO DE OBRA	$ 300.799.980,00
SUPERVISION	DIRECCION TECNICA DE CONSTRUCCIONES

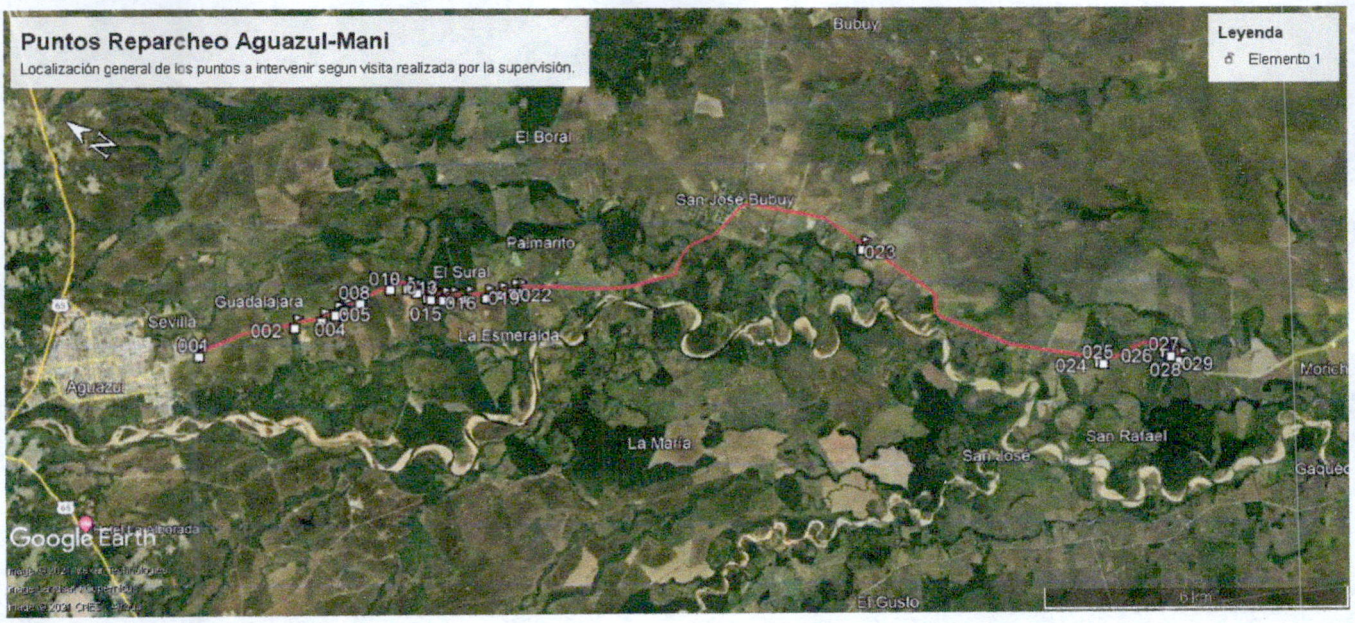
De acuerdo a las competencias legales y técnicas que le asiste a la supervisión del contrato de la referencia, la cual esta a cargo de la Dirección Técnica de Construcciones de la Secretaria de Infraestructura, según memorando de designación de supervisión del 20 de Octubre de 2021 y teniendo en cuenta que el contrato en mención no cuenta con interventoría, la supervisión realizó visita técnica a los sitios objeto de intervención como requisito a la suscripción del acta de inicio.

Dicha visita y análisis de la información soporte del proceso contractual CAS-OAJ-SAM-015-2021, se realizó con el fin de verificar la información y las cantidades de obra contractuales. De lo cual, se presenta el informe de supervisión preliminar.

Durante el proceso de la visita, se constato que la problemática persiste y que su intervencion se hace necesaria, de lo cual se presenta registro fotografico.

2. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El tramo vial que se pretende intervenir está ubicado en el municipio de Aguazul sobre la vía de orden secundario código 6212, que conecta los municipios de Aguazul y Maní, específicamente desde el monumento a la ganadería (salida de Aguazul) hasta siete kilómetros delante del centro poblado San José de Bubuy sentido aguazul Maní.



3. GENERALIDADES Y DESARROLLO DEL PROYECTO.

3.1 Alcance del proyecto

Esta vía es el principal corredor de comunicación terrestre de las zonas rurales de los Municipios de Villanueva, Tauramena, Maní, Aguazul y por ella se transportan los productos ganaderos, arroz, palma, caracterizado por ser la actividad principal que se desarrolla en el sector, seguida por el gran potencial en el sector minero energético dada la gran explotación y producción de hidrocarburos que se realiza en toda la zona; Su nivel de servicio en la actualidad es deficiente por las condiciones que presenta su superficie de rodadura altamente deteriorada esto ocasiona bajas condiciones de operación (baja velocidad, aumentos de los tiempos de viaje), por tal motivo y en busca de mejorar las condiciones actuales de la vía la Gobernación de Casanare proyecta la ejecución del contrato de obra con objeto MANTENIMIENTO MEDIANTE REPARCHEO DEL PAVIMENTO FLEXIBLE EN EL TRAMO VIAL AGUAZUL- MANI DEL K0+000 AL K21+560" que comprende las siguientes actividades:

- Excavación para reparación de pavimento asfaltico existente mecánico - corte y retiro (art. 465.1 Invias),"Conformación de la banca y/o Terraplén (Incluye: escarificar, perfilar, conformar, riego y compactación)
- Base granular para bacheo (art. 330.2 Invias)
- Base granular (INV. 330.1)
- Imprimación con emulsión asfáltica
- Mezcla asfáltica MDC-2 para REPARCHEO e=0.10 m (colocación manual)
- Mezcla Asfáltica (MDC-2 o 19)
- Transporte de material Pétreo (vía pavimentada)

Con la realización de las actividades mencionadas se pretende mejorar la comunicación para la comunidad garantizando la calidad, continuidad y seguridad vial a los usuarios.

3.2 Antecedentes

- Informe técnico realizado por Nelson Alberto Alvarado Vega y Michael Castro, profesionales de apoyo de la Dirección de Programación.
- Memorias de cálculo de cantidades de obra realizadas por Nelson Alberto Alvarado Vega, profesional de apoyo de la Dirección de Programación.
- Contrato de obra SECOP II CAS-OAJ-SAM-015-2021 y No interno 1814 del 2021
- Propuesta económica aportada por el contratista

3.3 Presupuesto Oficial

PRESUPUESTO GENERAL DEL PROYECTO

ITEM	ITEM DE PAGO.	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Nº		GENERAL	PARTICULAR					
1				MANTENIMIENTO DE PAVIMENTO				
1,1	1.1.6.1	INV 465.1 1P		Excavacion para reparacion de pavimento asfalico existente mecanico - corte y retiro (art. 465.1 Invias)	m^3	495,28	$ 121.454,00	$ 60.153.737,12
1,2	1.2.4.1	INV 310-20. 2P		Conformacion de la banca y/o Terraplen (Incluye:escarificar, perfilar, conformar, riego y compactacion)	m^2	3.080,00	$ 997,00	$ 3.070.760,00
1,3	1.3.6.1	INV330.2 3P		Base granular para bacheo (art 330.2 Invias)	m^3	1,49	$ 108.880,00	$ 162.231,20
1,4	1.4.6.1	INV 330-20.3P		Base granular (INV. 330.1)	m^3	308,00	$ 104.600,00	$ 32.216.800,00
1,5	1.5.6.1	INV 420-13.4P		Imprimacion con emulsion asfalica	m^2	3.089,92	$ 4.924,00	$ 15.214.766,08
1,6	1.6.6.1	INV 400. 5P		Mezcla asfalica MDC-2 para reparcheo e=0.10 m (colocacion manual)	m^2	9,92	$ 101.512,00	$ 1.006.999,04
1,7	1.7.6.1	INV 450-20.6P		Mezcla Asfalica (MDC-2 o 19)	m^3	184,80	$ 837.695,00	$ 154.806.036,00
1,8	1.8.9.1		PART 002	Transporte de material Petreo (via pavimentada)	m^3km	15318,53	$ 1.969,00	$ 30.162.185,57
							SUBTOTAL OBRA	$ 296.793.515,01
							ASJUSTADO AL PESO	$ 296.793.516,00
							PMT	$ 4.006.464,00
							TOTAL OBRA	$ 300.799.980,00

4. Desarrollo del informe

De la inspección realizada se evidencian las afectaciones que motivaron el presente proceso, teniendo en cuenta la incidencia de factores de diverso origen se determinó alteraciones de la superficie de rodamiento del pavimento, de acuerdo a lo anteriormente planteado se describen FALLAS DE SUPERFICIE, presentes el tramo vial , que son las que comprenden los defectos de la superficie de rodamiento debido a las fallas de la capa asfáltica y no guardan relación con la estructura de la calzada.
En los puntos identificados a lo largo de la vía en la visita técnica inicial realizada por los profesionales de apoyo de la dirección de programación, se pudo evidenciar que existe una combinación de fallas que evolucionan hacia un tipo de falla mayor, que con el tiempo forman sistemas de fallas (piel de cocodrilo, perdida de agregados, escarificación, baches) de mayor magnitud, las cuales permiten la permeabilidad del agua y posteriormente la degradación de la estructura.

En atención a lo anterior se programa realizar el corte de la capa de rodadura (asfáltica), realizar la escarificación de la base, añadir material de base, compactarlo, imprimar e instalar una nueva carpeta, inicialmente se identificaron los puntos en los cuales se debe realizar el mantenimiento remplazando la carpeta asfáltica de la siguiente manera:

N°	ubicación	Abscisa desde	hasta abscisa	Ancho(m)	espesor (m)	Longitud (m)
1	der	K1+900	K1+914	3,50	0,060	14,0
2	izq	K1+900	K1+904	3,50	0,060	4,0
3	der	K2+450	K2+570	3,50	0,060	120,0
4	izq	K2+450	K2+550	3,50	0,060	100,0
5	der-izq	K2+550	K2+600	7,00	0,060	50,0
9	der-izq	K3+220	K3+275	7,00	0,060	55,0
10	der-izq	K3+500	K3+545	7,00	0,060	45,0
28	der-izq	K20+300	K20+335	7,00	0,060	35,0
29	der-izq	K20+500	K20+550	7,00	0,060	50,0
30	der-izq	K21+000	K21+042	7,00	0,060	42,0
31	der-izq	K21+500	K21+544	7,00	0,060	44,0

En la visita realizada por la supervisión se evidencia que de manera prioritaria por la severidad de las fallas es necesario atender tramos diferentes a los que se programaron inicialmente, ubicados dentro del alcance del contrato, sin que esto afecte el alcance ni genere desbalance económico, buscando de esta manera optimizar los recursos asignados al presente proceso, los tramos en los cuales se realizara el remplazo de la carpeta son los siguientes:

N°	ubicación	Abscisa desde	hasta abscisa	Ancho(m)	espesor (m)	Longitud (m)
1	der-izq	K1+986	K2+000	7,00	0,060	14,0
2	der-izq	K2+873	K3+042	7,00	0,060	169,0
3	der-izq	K3+055	K3+210	7,00	0,060	155,0
4	der-izq	K21+328	K21+430	7,00	0,060	102,0

Por otro lado, en el documento técnico inicial se describen depresiones locales en la superficie de la carretera de forma redonda o similar, con pérdida de agregados y profundidades superiores a 0,15 m, en donde se debe implementar un parche, reemplazar materiales inapropiados, nivelar e instalar Mezcla asfáltica MDC-2 manualmente.

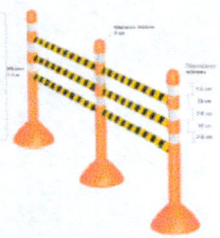
De igual manera que en el ítem anterior, en la visita realizada por la supervisión se evidenció que la mayoría de los puntos en los cuales se había programado inicialmente la intervención ya se encuentran sellados, debido a esto y buscando cumplir con el alcance y objeto contractual se propone atender nuevos puntos que se identificaron realizando el tratamiento y actividades programadas en las siguientes abscisas:

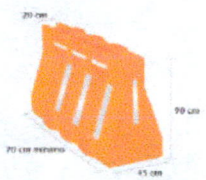
N°	ubicación	Abscisa desde
4	izquierda	K4+406
5	izquierda	K4+597
6	izquierda	K4+840
7	der	K4+888
8	izquierda	K4+914
9	centro	K5+156
10	izquierda	K5+306
11	centro	K5+621
12	centro	K6+009
13	izquierda	K6+288
14	der	K6+541
15	izquierda	K6+662
16	izquierda	K14+417
17	centro	K19+917
18	izquierda	K19+998

En cuanto al Plan de Manejo de tránsito, el contratista remitió por correo electrónico La Dirección de Tránsito, Transporte y Movilidad Departamental de Casanare el documento en el cual explica la forma en la cual realizara la ejecución de las intervenciones de la vía, cierres parciales de calzada a un carril por etapa, señalización de trabajos en la vía desde 100 m previos a la zona de labores, además de tener señalización asociada al inicio y fin de obra en los tramos comprometiéndose a mantener señalizado ,en la siguiente tabla se describe cada una de las señales verticales a implementar para el control del tránsito requeridos por el Plan de Manejo de Tránsito y las cantidades requeridas

CÓDIGO/ CONDICIÓN	SEÑAL PARA EL CONTROL DEL TRÁNSITO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD PROPUESTA POR ETAPA
Fin de obra (SIO-03) **Señal propuesta**		Se utilizará para indicar a los usuarios que la zona de obras ha concluido y se	2

13

CÓDIGO/ CONDICIÓN	SEÑAL PARA EL CONTROL DEL TRÁNSITO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD PROPUESTA POR ETAPA
		restablecen las condiciones normales en el tránsito.	
Trabajos en la vía SPO-01 **Señal propuesta**		Esta señal es de obligatoria instalación y se utiliza para advertir a los conductores que las condiciones de tránsito se modifican más adelante por la realización de obras en la vía.	14
Delineador tubular compuesto (colombinas y cinta) **Dispositivo propuesto**		Estos delineadores se utilizarán para delinear el borde de la canalización de la zona de obras, de modo que delimiten el cerramiento de área de trabajo. Se recomienda que la separación entre cada uno de los tubos sea de 3 m y entre ellos sean entrelazados con cinta de "peligro no pase".	Depende de la longitud del espacio de trabajo requerido. Para el esquema propuesto del tramo más largo, se requieren aproximadamente 355 delineadores tubulares simples, separados cada 5 metros con cintas plásticas.
Angostamiento a la derecha (SPO-05) **Señal propuesta**		Esta señal debe ser usada para advertir un estrechamiento al costado derecho de la calzada.	14

CÓDIGO/ CONDICIÓN	SEÑAL PARA EL CONTROL DEL TRÁNSITO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD PROPUESTA POR ETAPA
Velocidad máxima permitida de 30 km/h (SR-30 (30)) **Señal existente y propuesta**		Esta señal se utiliza para indicar la velocidad máxima a la que pueden circular los vehículos a partir del lugar donde esté instalada. También se utiliza esta señal para restituir los límites de velocidad de una vía. Los límites máximos de velocidad deben ser expresados en múltiplos de 10.	14
Barreras plásticas (Maletines)		Estos dispositivos se utilizarán como elementos de canalización y separación de flujo para los vehículos que tendrán acceso y salida en las estaciones 1 y 2, durante todo el proceso constructivo. Y se complementan con la implementación de delineadores tubulares.	Depende de la longitud del espacio de trabajo requerido. Para el esquema propuesto del tramo más largo, se requieren aproximadamente 75 barreras plásticas de 2 metros de largo separadas por delineadores tubulares simples.

Después de revisado el PMT, la Dirección de Tránsito, Transporte y Movilidad Departamental de Casanare por medio de la Resolución No 09241 de 2021 autoriza el cierre temporal de la vía de orden departamental (6212 Aguazul-Maní), por la ejecución de obra pública, documento en el cual se autoriza y regula las jornadas de cierre parcial del corredor vial durante la ejecución del contrato de obra publica "MANTENIMIENTO MEDIANTE REPARCHEO DEL PAVIMENTO FLEXIBLE EN EL TRAMO VIAL AGUAZUL- MANI DEL K0+000 AL K21+560".

15

5. Registro fotográfico

REGISTRO FOTOGRÁFICO	
	
Baches, perdida de material abscisa K 1+986 al K 2 + 000	Puntos Contemplados inicialmente, que ya se encuentran sellados
	
Puntos Contemplados inicialmente, que ya se encuentran sellados	**Tramo de la abscisa k 2+873 al 3+042, se evidencia piel de cocodrilo y perdida de agregados en la capa de rodadura**
	
Puntos Contemplados inicialmente, que ya se encuentran sellados	**Puntos aledaños a los contemplados inicialmente en los cuales se debe intervenir y que no se tomaron en cuenta en el informe inicial**

16

REGISTRO FOTOGRÁFICO	
	
Tramo de la abscisa k 3+055 al 3+210, se evidencia piel de cocodrilo, fisuras y perdida de agregados en la capa de rodadura	Puntos aledaños a los contemplados inicialmente en los cuales se debe intervenir y que no se tomaron en cuenta en el informe inicial
	
Tramo de la abscisa k 3+055 al 3+210, se evidencia piel de cocodrilo, fisuras y perdida de agregados en la capa de rodadura	Puntos Contemplados inicialmente, que ya se encuentran sellados

Realizó,

BRENDA RORAIMA BARRERA
Directora Técnica de Construcciones
Supervisora

17

Gobernación de Casanare

FORMATO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS
(CAS-OAJ-SAM-015-2021)

Gobernación de Casanare

FECHA:	29 de noviembre de 2021

INFORME VERIFICACIÓN TÉCNICA FINAL DE PERSONAL
OBRA PUBLICA No CAS-OAJ-CMA-015-2021
CONTRATO DE OBRA No. 1484-2021

OBJETO:	MANTENIMIENTO MEDIANTE REPARCHEO DEL PAVIMENTO FLEXIBLE EN EL TRAMO VIAL AGUAZUL - MANI DEL K0+000 AL K21+560

PRESUPUESTO OFICIAL:	300.799.980,00	EQUIVALENCIA EN SMMLV:	363,23	PLAZO EJECUCION:	UN (1) MES	FECHA DE CIERRE:	29 de septiembre de 2021

4.1.3.1.2. Equipo de trabajo y Experiencia Mínima para cambio

PERSONAL MÍNIMO				
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESIÓN	ESPECIALIDAD	CARGO A DESEMPEÑAR
1	RAMIRO JOSE ESCAÑO CANTILLO	INGENIERO CIVIL		RESIDENTE DE OBRA

RESIDENTE DE OBRA	NOMBRE	PROFESION	ESPECIALIDAD
	RAMIRO JOSE ESCAÑO CANTILLO	INGENIERO CIVIL	

FORMACIÓN ACADEMICA SOLICITADA - REQUISITOS PROFESIONAL ACTIVIDAD 1			CUMPLE	FOLIO - ARCHIVO:
El Residente de Obra, debe tener título profesional en Ingeniero civil o arquitecto, cumplir con los siguientes requisitos:			SI	
→ Hoja de vida en original			SI	
→ Copia de la Cedula de Ciudadanía			SI	
→ Copia del diploma de estudio pregrado y/o acta de grado.			SI	
→ Copia de la Tarjeta profesional vigente.	FECHA EXPEDICION MATRICULA:	5/09/2014	SI	
→ Constancia de vigencia y antecedentes disciplinarios de la matricula profesional.			SI	
→ Copia del diploma de estudio postgrado y/o acta de grado			NO	
→ Dedicación mínima requerida para ejecutar las labores es del 100% del tiempo presente en la ejecución del contrato. Y deberá estar presente en la toma de decisiones, comités y cuando la Gobernación de Casanare lo requiera.			SI	

Observaciones

a. Experiencia Profesional	Requisito:	Tener conocimientos,habilidades y destrezas adquiridas mediante el ejercicio de una profesión y certificada	no menor a	3	años	contada a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha del cierre del plazo de la presente Mínima Cuantía.
b. Experiencia Específica	Requisito:		mínima		años	
	NOTA:					

#	CARGO DESEMPEÑADO	CONTRATISTA	CONTRATANTE	% DEDIC.	OBJETO	CONT. No.	DURACION		TIEMPO LABORADO AÑOS	V.R. FINAL FACTURADO	VALOR EQUIV EN SMMLV	EXPERIENCIA		OBSERV.
							FECHA INICIO	FECHA FINAL				Profes.	Espec.	
1	INGENIERO RESIDENTE DE OBRA	RAMIRO JOSE ESCAÑO CANTILLO	VÍAS Y REDES INGENIERIA LTDA	100%	MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ META - PAVIMENTACION DE VÍAS EN CONCRETO FLEXIBLE, DENTRO DEL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ META - CONSTRUCCION 16000 M2 DE	N/A	2/11/2014	13/06/2016	1,64	N/A	N/A	1,64	1,64	
2	RESIDENTE DE OBRA	RAMIRO JOSE ESCAÑO CANTILLO	HECTOR JULIO PEDRAZA SANCHEZ	100%	INGENIERO RESIDENTE DE OBRA	N/A	21/09/2016	31/05/2017	0,70	N/A	N/A	0,70		
3	CONTRATISTA	RAMIRO JOSE ESCAÑO CANTILLO	MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE	100%	PRESTACION DE SERVICIOS No 20170389	N/A	22/06/2017	21/12/2017	0,51	N/A	N/A	0,51		
	CONTRATISTA	RAMIRO JOSE ESCAÑO CANTILLO	MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE	100%	PRESTACION DE SERVICIOS No 20180145	N/A	23/01/2018	22/07/2018	0,50	N/A	N/A	0,50		
	CONTRATISTA	RAMIRO JOSE ESCAÑO CANTILLO	MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE	100%	PRESTACION DE SERVICIOS No 20180457	N/A	13/08/2018	21/12/2018	0,36	N/A	N/A	0,36		

Gobernación de Casanare

FORMATO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS
(CAS-OAJ-SAM-015-2021)

Gobernación de Casanare

4	DIRECTOR DE OBRA	RAMIRO JOSE ESCAÑO CANTILLO	CONSORCIO ASFALTO YOPAL 2019	100%	SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA	2459/2019	6/01/2020	31/07/2020	0,58	N/A	N/A	0,58		
6	RESIDENTE DE OBRA	RAMIRO JOSE ESCAÑO CANTILLO	TELLEZ PROYECTOS	100%	INGENIERO RESIDENTE DE OBRA	N/A	1/07/2021	30/09/2021	0,25	N/A	N/A	0,25		

TIEMPO TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL	**4,53**	Años	≥	**4**	Años	Cumple con el tiempo de experiencia profesional	**SI**
TIEMPO TOTAL EXPERIENCIA ESPECÍFICA	**1,64**	Años	≥	**0**	Años	Cumple con el tiempo de experiencia especifica	**SI**

Observaciones	EL PROFESIONAL CUMPLE

Ing. Brenda Roraima Barrera

SUPERVISORA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2021-1119458

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que RAMIRO JOSE ESCAÑO CANTILLO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1116544581, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 15202-284347 desde el 05 de Septiembre de 2014, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1335.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintiseis (26) días del mes de Noviembre del año dos mil veintiuno (2021).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 183303622

WEB
09:59:05

Bogotá DC, 26 de noviembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RAMIRO JOSE ESCAÑO CANTILLO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1116544581:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

71

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:00:10 AM horas del 26/11/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1116544581**

Apellidos y Nombres: **ESCAÑO CANTILLO RAMIRO JOSE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

26/11/21 10:00 Policía Nacional de Colombia

Dirección: Calle 18A # 69F-45 Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
Gobierno en Línea
Todos los derechos reservados.

22

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 26 de noviembre de 2021, a las 09:59:36, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1116544581
Código de Verificación	1116544581211126095936

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

FORMATO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS
(CAS-OAJ-SAM-015-2021)

FECHA:	29 de noviembre de 2021

INFORME VERIFICACIÓN TÉCNICA FINAL DE PERSONAL
OBRA PUBLICA No CAS-OAJ-CMA-015-2021
CONTRATO DE OBRA No. 1484-2021

OBJETO:	MANTENIMIENTO MEDIANTE REPARCHEO DEL PAVIMENTO FLEXIBLE EN EL TRAMO VIAL AGUAZUL - MANI DEL K0+000 AL K21+560

PRESUPUESTO OFICIAL:	300.799.980,00	EQUIVALENCIA EN SMMLV:	363,23	PLAZO EJECUCION:	UN (1) MES	FECHA DE CIERRE:	29 de septiembre de 2021

4.1.3.1.2. Equipo de trabajo y Experiencia Mínima para cambio

PERSONAL MÍNIMO				
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESIÓN	ESPECIALIDAD	CARGO A DESEMPEÑAR
1	JAIME FERNANDO MARTINEZ TUAY	INGENIERO CIVIL	Especialización en Diseño, Construcción y Conservación de Vías	DIRECTOR DE OBRA

	NOMBRE	PROFESION	ESPECIALIDAD
DIRECTOR DE OBRA	JAIME FERNANDO MARTINEZ TUAY	INGENIERO CIVIL	Especialización en Diseño, Construcción y Conservación de Vías

FORMACIÓN ACADEMICA SOLICITADA - REQUISITOS PROFESIONAL ACTIVIDAD 1			CUMPLE	FOLIO - ARCHIVO:
El Director de Obra, debe tener título profesional en Ingeniero civil o arquitecto, cumplir con los siguientes requisitos:			SI	
→ Hoja de vida en original			SI	
→ Copia de la Cedula de Ciudadanía			SI	
→ Copia del diploma de estudio pregrado y/o acta de grado.			SI	
→ Copia de la Tarjeta profesional vigente.	FECHA EXPEDICION MATRICULA:	13/12/2005	SI	
→ Constancia de vigencia y antecedentes disciplinarios de la matricula profesional.			SI	
→ Copia del diploma de estudio postgrado y/o acta de grado			si	
→ Dedicación mínima requerida para ejecutar las labores es del 20% del tiempo presente en la ejecución del contrato. Y deberá estar presente en la toma de decisiones, comités y cuando la Gobernación de Casanare lo requiera.			SI	

Observaciones

a. Experiencia Profesional	Requisito:	Tener conocimientos,habilidades y destrezas adquiridas mediante el ejercicio de una profesión y certificada	no menor a	5	años	contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso contractual.
b. Experiencia Especifica	Requisito:	Acreditar experiencia especifica	mínima	3	años	contada dentro del período comprendido entre la fecha de confirmación de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo de la presente Minima Cuantia, dicha experiencia debe estar relacionada con el objeto del presente estudio previo.
	NOTA:					

#	CARGO DESEMPEÑADO	CONTRATISTA	CONTRATANTE	% DEDIC.	OBJETO	CONT. No.	DURACION		TIEMPO LABORADO AÑOS	V.R. FINAL FACTURADO	VALOR EQUIV EN SMMLV	EXPERIENCIA		OBSERV.
							FECHA INICIO	FECHA FINAL				Profes.	Espec.	
1	INGENIERO AUXILIAR	HARVEY GUERRERO	GOBERNACION DE CASANARE	100%	CONSTRUCCION DE UN MURO DE CONTENCION, EN CONCRETO PARA DIRECCIONAMIENTO DEL FLUO DE AGUA PARA MITIGAR EL EFECTO QUE CAUSAN LAS CRECIENTES, EN LAS RIVERAS DEL RIOMUESE VEREDA BRISAS DEL BEBEDERO, DEPARTAMENTO DE CASANARE	1092/05	16/01/2006	15/04/2006	0,25	N/A	N/A	0,25		
2	INGENIERO AUXILIAR	JAIME FERNANDO MARTINEZ TUAY	MANUEL HUMBERTO CORREDOR CASTELLANOS	100%	CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DEL HOGAR MULTIPLE EN EL BARRIO BELLO HORIZONTE EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE	N/A	1/05/2006	30/09/2006	0,42	N/A	N/A	0,42		

3	INGENIERO RESIDENTE	JAIME FERNANDO MARTINEZ TUAY	MANUEL HUMBERTO CORREDOR CASTELLANOS	100%	CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DEL HOGAR MULTIPLE EN EL BARRIO BELLO HORIZONTE EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE	N/A	1/10/2006	10/01/2007	0,28	N/A	N/A	0,28		
4	CONTRATISTA	JAIME FERNANDO MARTINEZ TUAY	SECRETARIA DE EDUCACION - GOBERNACION DE CASANARE	100%	REALIZAR EL PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION TECNICA AL PROYECTO DE INVERSION PUBLICA CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.	2007-05-01652	8/06/2007	17/12/2007	0,53	N/A	N/A	0,53		
5	CONTRATISTA	JAIME FERNANDO MARTINEZ TUAY	ORGANIZACIÓN ONG ASEIWA	100%	ELABORAR EL PERFIL TECNICO DE SUELOS Y GEOTECNIA PARA LA PAVIMENTACION DE LA VIA RURAL CRUCE VERACRUZ INSPECCION PRESENTADO DEL MUNICIPIO DE CUMARAL.	N/A	14/09/2009	13/10/2009	0,08	N/A	N/A	0,08		
6	SECRETARIO DE DESPACHO	JAIME FERNANDO MARTINEZ TUAY	SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS - ALCALDIA DE PORE CASANARE	100%	SECRETARIO DE DESPACHO	N/A	4/09/2012	5/02/2013	0,43	N/A	N/A	0,43		
7	SECRETARIO DE DESPACHO	JAIME FERNANDO MARTINEZ TUAY	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS - ALCALDIA DE PAZ DE ARIPORO	100%	SECRETARIO DE DESPACHO	N/A	11/02/2013	31/12/2015	2,93	N/A	N/A	2,93		
8	CONTRATISTA	JAIME FERNANDO MARTINEZ TUAY	ALCALDIA DE SABANALARGA	100%	REALIZAR LA ASISTENCIA TECNICA EN LOS PROYECTOS DE VIVIENDA EN LA FASE DE EJECUCION Y COMO FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS DE PLANEACION MUNICIPAL	162-2016	20/10/2016	19/12/2016	0,17	N/A	N/A	0,17		
9	INGENIERO DIRECTOR DE OBRA	CONSTRUVICOL S.A.		100%	CONSTRUCCION, REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL EN EL BARRIO CARIBABARE DE VILLAVICENCIO META	OC-URB-018-2017	9/01/2017	5/07/2017	0,49	N/A	N/A	0,49	0,49	
10	INGENIERO DIRECTOR DE OBRA	INGEOVIAS LTDA		100%	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VARIAS VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE CHIA CUNDINAMARCA		10/10/2017	18/12/2017	0,19	N/A	N/A	0,19	0,19	
11	CONTRATISTA	JAIME FERNANDO MARTINEZ TUAY	MINISTERIO DEL INTERIOR	100%	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	M-850-2018	23/01/2018	30/04/2018	0,27	N/A	N/A	0,27		
12	CONTRATISTA	JAIME FERNANDO MARTINEZ TUAY	DEPARTAMENTO DE CASANARE	100%	REALIZAR EL APOYO DE SUPERVISION A LA INTERVENTORÍA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRAULICO EN LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE RECETOR, CASANARE	1092-2018	1/06/2018	15/04/2019	0,88	N/A	N/A	0,88	0,88	
13	CONTRATISTA	JAIME FERNANDO MARTINEZ TUAY	GOBERNACION DE CASANARE	100%	REALIZAR ACTIVIDADES DE APOYO A LA SUPERVISIÓN A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO DE VÍAS EN LA COMUNA 6; BARRIOS SUR OCCIDENTALES; ETAPA 1 EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE	0990-2019	10/04/2019	9/04/2020	1,01	N/A	N/A	1,01	1,01	
14	INGENIERO DIRECTOR D EOBRA	GERENCIA DE CONTRATOS Y CONCESIONES S.A.		100%	CONSTRUCCION DE VÍAS 3,5 KMS DE VÍAS EN CONCRETO FLEXIBLE EN LA VIA QUE COMUNICA AL CENTRO POBLADO DE PALERMO MUNICIPIO DE TAMESIS ANTIOQUIA CON EL MUNICIPIO DE JERICO ANTIOQUIA		15/01/2021	18/08/2021	0,60	N/A	N/A	0,60	0,60	

TIEMPO TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL	**8,53**	Años	≥	**5**	Años	Cumple con el tiempo de experiencia profesional **SI**
TIEMPO TOTAL EXPERIENCIA ESPECÍFICA	**3,17**	Años	≥	**3**	Años	Cumple con el tiempo de experiencia específica **SI**

Observaciones	EL PROFESIONAL CUMPLE

Ing. Brenda Roraima Barrera

SUPERVISORA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2021-1119432

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que JAIME FERNANDO MARTINEZ TUAY, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 80098431, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-125763 desde el 13 de Diciembre de 2005, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 448.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintiseis (26) días del mes de Noviembre del año dos mil veintiuno (2021).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

_____
Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:52:33 AM horas del 26/11/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **80098431**
Apellidos y Nombres: **MARTINEZ TUAY JAIME FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

26/11/21 9:52 Policía Nacional de Colombia

Dirección: Calle 18A # 69F-45 Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | Gobierno en Línea

Todos los derechos reservados.

27

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 183302540

WEB
09:50:40

Bogotá DC, 26 de noviembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAIME FERNANDO MARTINEZ TUAY identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80098431:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

28

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 26 de noviembre de 2021, a las 09:51:49, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	80098431
Código de Verificación	80098431211126095149

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

FORMATO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS
(CAS-OAJ-SAM-015-2021)

FECHA:	29 de noviembre de 2021

INFORME VERIFICACIÓN TÉCNICA FINAL DE PERSONAL
OBRA PUBLICA No CAS-OAJ-CMA-015-2021
CONTRATO DE OBRA No. 1484-2021

OBJETO:	MANTENIMIENTO MEDIANTE REPARCHEO DEL PAVIMENTO FLEXIBLE EN EL TRAMO VIAL AGUAZUL - MANI DEL K0+000 AL K21+560

PRESUPUESTO OFICIAL:	300.799.980,00	EQUIVALENCIA EN SMMLV:	363,23	PLAZO EJECUCION:	UN (1) MES	FECHA DE CIERRE:	29 de septiembre de 2021

4.1.3.1.2. Equipo de trabajo y Experiencia Mínima para cambio

PERSONAL MÍNIMO				
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESIÓN	ESPECIALIDAD	CARGO A DESEMPEÑAR
1	MICHELLE ANDREA BLANCO LLANOS	INGENIERO CIVIL	Gerencia de Proyectos de Ingeniería	PROFESIONAL PMP

PROFESIONAL PMP	NOMBRE	PROFESION	ESPECIALIDAD
	MICHELLE ANDREA BLANCO LLANOS	INGENIERO CIVIL	Gerencia de Proyectos de Ingeniería

FORMACIÓN ACADEMICA SOLICITADA - REQUISITOS PROFESIONAL ACTIVIDAD 1			CUMPLE	FOLIO - ARCHIVO:
El Director de Obra, debe tener título profesional en Ingeniero civil o arquitecto, cumplir con los siguientes requisitos:			SI	
→ Hoja de vida en original			SI	
→ Copia de la Cedula de Ciudadanía			SI	
→ Copia del diploma de estudio pregrado y/o acta de grado.			SI	
→ Copia de la Tarjeta profesional vigente.	FECHA EXPEDICION MATRICULA:	12/04/2018	SI	
→ Constancia de vigencia y antecedentes disciplinarios de la matricula profesional.			SI	
→ Copia del diploma de estudio postgrado y/o acta de grado			si	
→ Dedicación mínima requerida para ejecutar las labores es del 20% del tiempo presente en la ejecución del contrato. Y deberá estar presente en la toma de decisiones, comités y cuando la Gobernación de Casanare lo requiera.			SI	

Observaciones

a. Experiencia Profesional	Requisito:	Tener conocimientos,habilidades y destrezas adquiridas mediante el ejercicio de una profesión y certificada	no menor a		años	
b. Experiencia Específica	Requisito:	Especialización, Maestría o Doctorado en Gerencia de Proyectos o afines	mínima	1	años	con mínimo un (1) año de experiencia como coordinador, gerente, líder o director de proyectos de Demarcación O Señalización (Horizontal O Vertical) De Infraestructura De Transporte y/o Proyectos De Rehabilitación O Mantenimiento De Carreteras Y/O Proyectos De Infraestructura De Transporte
	NOTA:					

#	CARGO DESEMPEÑADO	CONTRATISTA	CONTRATANTE	% DEDIC.	OBJETO	CONT. No.	DURACION		TIEMPO LABORADO AÑOS	V.R. FINAL FACTURADO		VALOR EQUIV EN SMMLV		EXPERIENCIA		OBSERV.
							FECHA INICIO	FECHA FINAL						Profes.	Espec.	
1	INGENIERA DE APOYO	MICHELLE ANDREA BLANCO LLANOS	INGENIERIA Y PLANEACION	100%	INGERNIERA DE APOYO	N/A	12/04/2018	31/12/2019	1,74	N/A		N/A		1,74		
2	COORDINADOR DE PROYECTOS	MICHELLE ANDREA BLANCO LLANOS	INGENIERIA Y PLANEACION	100%	COORDINADOR DE PROYECTOS	N/A	1/01/2020	23/06/2021	1,50	N/A	N/A	N/A	N/A	1,50	1,50	

TIEMPO TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL	3,24	Años	≥	0	Años	Cumple con el tiempo de experiencia profesional	SI
TIEMPO TOTAL EXPERIENCIA ESPECÍFICA	1,50	Años	≥	1	Años	Cumple con el tiempo de experiencia específica	SI

Observaciones: EL PROFESIONAL CUMPLE

Ing. Brenda Roraima Barrera

SUPERVISORA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2021-1119449

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que MICHELLE ANDREA BLANCO LLANOS, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1140887087, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 08202-385890 desde el 12 de Abril de 2018, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 476.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintiseis (26) días del mes de Noviembre del año dos mil veintiuno (2021).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

_____
Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 183303210

WEB
09:56:01

Bogotá DC, 26 de noviembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MICHELLE ANDREA BLANCO LLANOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1140887087:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:57:00 AM horas del 26/11/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1140887087**
Apellidos y Nombres: **BLANCO LLANOS MICHELLE ANDREA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

26/11/21 9:57 Policía Nacional de Colombia

Dirección: Calle 18A # 69F-45 Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
Gobierno en Línea
Todos los derechos reservados.

33

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

CERTIFICACIÓN

De conformidad con la Resolución No.682 de 2020, *"Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo de Coronavirus COVID-19 en el sector de la construcción de Edificaciones emitida el 24 de abril de 2020 por el Ministerio de Salud y protección social la cual establece en el numeral "**3.2.1. Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra (PAPSO).** El responsable de los trabajadores debe contar con un Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra (PAPSO) que plantee las estrategias, alternativas y actividades necesarias para minimizar o mitigar la transmisión del virus COVID-19, de manera que asegure la protección de los trabajadores de la construcción, de conformidad con el capítulo tercero de la Resolución No. 666 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social. Este debe incluir la descripción de la labor a ejecutar; las etapas de construcción; los horarios de trabajo; el cronograma de actividades con sus respectivas medidas de prevención sanitaria; los protocolos de higiene; la identificación de las zonas de cuidado en salid dentro de la obra; los profesionales responsables de la implementación del PAPSO que cumplan con los requisitos establecidos en términos de idoneidad, experiencia y cargo en la organización/obra: las estrategias de socialización del PAPSO y la carta del compromiso firmada por el director de obra, la interventoría y/o la supervisión técnica independiente de la obra (en caso que cuente con ella), y el supervisor de que trata el numeral 3.2.4. Este plan debe ser ejecutado por el director, supervisor o ejecutor de la obra"; dicho acto administrativo fue modificado de manera parcial por la Resolución No 392 de 2021 en lo referente al artículo 2 y los numerales 4.1 y 5 del anexo técnico,* y en concordancia con el Decreto No. 531 del 8 de abril de 2020; la Circular Conjunta No. 0000003 del 8 de abril de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Trabajo y Ministerio de Transporte; la Circular Conjunta 001 del 11 de Abril de 2020 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio del Trabajo, teniendo en cuenta a su vez, la Resolución No 00001315 del 27 de agosto de 2021 emitida por el Ministerio de Salud, por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el nuevo coronavirus COVID-19 hasta el 30 de noviembre de 2021, y demás normas que reglamenten el tema; y teniendo como soporte la documentación radicada el día 26 de noviembre de 2021 por el contratista ANDRÉS FELIPE TAPIA ALVARADO contrato de obra pública No 1814 de 2021, a través del cual allega documentos que **CERTIFICAN** que el PLAN DE APLICACIÓN DEL PROTOCOLO SANITARIO PARA LA OBRA – **PAPSO**, firmado por ANDRÉS FELIPE TAPIA ALVARADO, como medidas que se deben garantizar en obras y otros espacios; sigue y cumple los lineamientos establecidos dentro de las directrices dadas para la prevención, mitigación y

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

protección para reducir la exposición y contagio causado por el coronavirus COVID-19 en la operación de obras de infraestructura.

Así las cosas, una vez revisado el documento general, esta Supervisión, avala el protocolo presentado por el contratista de obra, el cual, está acompañado de los demás documentos que dan fe que dicho **PAPSO** fue reportado a las instituciones y autoridades correspondientes; por lo cual, se expide la presente a fin de dar inicio a las actividades de obra, resaltando la obligatoriedad del cumplimiento de todos los lineamientos de salubridad requeridos, so pena de incurrir en sanciones legales que serán responsabilidad única exclusiva del contratista incumplido.

BRENDA RORAIMA BARRERA
Directora Técnica de construcciones.
Supervisor.

OSCAR EDUARDO GARCÍA
Secretario de Despacho
Vo.Bo.

Revisó:
Nina Sofía Barreto Rosas
Apoyo jurídico

Revisó: Dolly Maritza Martínez
Ingeniera ambiental

36

PROPUESTA ECONOMICA

www.grupoirt.com

Formulario 1 - Propuesta económica - Documento tipo de selección abreviada de menor cuantía - versión 2			
Código	CCE-EICP-FM-25	Versión	2

FORMULARIO 1
PROPUESTA ECONOMICA

[La entidad puede utilizar este formulario de presentación de **propuesta económica** de forma detallada, sin perjuicio que la entidad pueda modificarlo o establecer la presentación de la oferta económica con un formulario distinto al indicado.]
[Los proponentes emplearán el formulario establecido por la entidad para determinar su propuesta económica conforme al Formulario 1 - Presupuesto Oficial publicado por la Entidad]

Cuando el proceso de contratación es estructurado por precios unitarios, la Entidad debe aplicar las notas 1, 2 y 3 del presente formato y las casillas de "Descripción", "Porcentaje" de la Administración, Imprevisto, Utilidad y total A.I.U. resaltadas en color amarillo.

OBJETO:MANTENIMIENTO MEDIANTE REPARCHEO DEL PAVIMENTO FLEXIBLE EN EL TRAMO VIAL AGUAZUL- MANI DEL K0+000 AL K21+560

Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
1				MANTENIMIENTO DE PAVIMENTO				
1.1	1.1.6.1	INV 465.1 1P		Excavacion para reparacion de pavimento asfaltico existente mecanico - corte y retiro (art. 465.1 Invias)	m^3	495.28	$ 121,454.00	$ 60,153,737.12
1.2	1.2.4.1	INV 310-20. 2P		Conformacion de la banca y/o Terraplen (Incluye:escarificar, perfilar, conformar, riego y compactacion)	m^2	3,080.00	$ 997.00	$ 3,070,760.00
1.3	1.3.6.1	INV330.2 3P		Base granular para bacheo (arl 330.2 Invias)	m^3	1.49	$ 108,880.00	$ 162,231.20
1.4	1.4.6.1	INV 330-20.4P		Base granular (INV. 330.1)	m^3	308.00	$ 104,600.00	$ 32,216,800.00
1.5	1.5.6.1	INV 420-13.4P		Imprimacion con emulsion asfaltica	m^2	3,089.92	$ 4,924.00	$ 15,214,766.08
1.6	1.6.6.1	INV 400. 5P		Mezcla asfaltica MDC-2 para repracheo e=0.10 m (colocacion manual)	m^2	9.92	$ 101,512.00	$ 1,006,999.04
1.7	1.7.6.1	INV 450-20.6P		Mezcla Asfaltica (MDC-2 o 19)	m^3	184.80	$ 837,695.00	$ 154,806,036.00
1.8	1.8.9.1		PART 002	Transporte de material Petreo (via pavimentada)	m^3km	15,318.53	$ 1,969.00	$ 30,162,185.57
							SUBTOTAL OBRA AJUSTADO AL PESO	$ 296,793,516.00
							PMT	$ 4,006,464.00
							TOTAL OBRA	$ 300,799,980.00

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.

NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximara por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.

NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).

DESCRIPCION		PORCENTAJE
ADMINISTRACION	A=	25.5%
IMPREVISTO	I=	2%
UTILIDAD	U=	5%
TOTAL A.I.U	A.I.U.=	32.5%

Andres Tapia A

Firma del Proponente o de su Representante Legal

Nombre:ANDRES FELIPE TAPIA ALVARADO ; CC 1140888149
Matricula No. : 08202-370377

PRESUPUESTO PMT

www.grupoirt.com

IRT INGENIERIA & CONSTRUCCIÓN

OBJETO : MANTENIMIENTO MEDIANTE REPARCHEO DEL PAVIMENTO FLEXIBLE EN EL TRAMO VIAL AGUAZUL- MANI DEL K0+000 AL K21+560

PRESUPUESTO PLAN DE MANEJO DE TRAFICO

MUNICIPIO : AGUAZUL

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VR. UNIT	VR. TOTAL
1	PLAN DE MANEJO DE TRAFICO (DISPOSITIVOS, SEÑALIZACION Y EQUIPOS) (A)				
	DISPOSITIVOS DE CONTROL				
1,2	Paleta PARE - SIGA 45 cm	und	2,00	43.957,00	$ 87.914,00
1,3	Barrera o maletin plástico rellenable (tipo New Jersey) 2.0 x 1.0 x 0.50 m	und	2,00	270.767,00	$ 541.534,00
1,4	Cono de señalizacion vial, doble reflectivo H=70 cm	und	4,00	46.996,00	$ 187.984,00
1,5	Cinta de Señalizacion - peligro no pase -	m	1000,00	53,00	$ 53.000,00
	SEÑALIZACION				
1,6	Señales móviles de aproximación, con trípode tipo SIO, SP, SI, SR de (100x50 - 75x75 - 80x50) lámina galvanizada cal. 20 y ángulos de 1" x 1/2" x 1/8".	und	8,00	135.916,00	$ 1.087.328,00
	EQUIPOS VARIOS				
1,7	Chaleco reflectivo	und	2,00	14.597,00	$ 29.194,00
1,8	Pitos para auxiliares de transito	und	4,00	2.490,00	$ 9.960,00
1,90	Ploteo planos PMT especificos	und	4,00	5.000,00	$ 20.000,00
1,1	Papelería, impresión de informes	mes	1,00	235.887,00	$ 235.887,00
				SUBTOTAL PLAN DE MANEJO DE TRAFICO (DISPOSITIVOS, SEÑALIZACION Y EQUIPOS)	$ 2.252.801,00

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	VR. UNITARIO	MESES	DEDICACIÓN	VR. TOTAL
	PERSONAL PROFESIONAL, AUXILIARES DE TRANSITO Y BRIGADAS (B)						
1.12	Paleteros	UND	2,00	$ 1.753.663,00	0,5	100,00%	$ 1.753.663
						,	$ 1.753.663
						VALOR COSTOS DIRECTOS (A) + (B)	$ 4.006.464,00
						VALOR TOTAL PMT(AJUSTADO AL PESO)	$ 4.006.464,00
						VALOR TOTAL PMT	$ 4.006.464,00

Andres Tapia A

Elabroró : ANDRES FELIPE TAPIA ALVARADO
MATRICULA No 08202-370377

ANALISIS AIU

www.grupoirt.com

IRT INGENIERIA & CONSTRUCCIÓN

OBJETO: MANTENIMIENTO MEDIANTE REPARCHEO DEL PAVIMENTO FLEXIBLE EN EL TRAMO VIAL AGUAZUL- MANI DEL K0+000 AL K21+560"

ANALISIS DEL A.I.U. DE REFERENCIA

		DESCRIPCIÓN	% PARCIAL	% SUBTOTAL
1		**ADMINISTRACIÓN**		
	A.	**ADMINISTRACIÓN CENTRAL**	**0,11%**	
	1	Cuadrilla de Administración (Inspector de obra, Secretaria y Almacenista) (Incluye: Prestaciones sociales y aportes a la seguridad social y parafiscales)	0,10%	
	2	Papeleria - Empastes - Herramientas.	0,01%	
	B.	**ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA**	**1,00%**	
	3	Director, Residente de Obra Civil Y PMP (Incluye: Prestaciones sociales y aportes a la seguridad social y parafiscales)	0,35%	
	4	Personal de vigilancia Diurno y Nocturno (Incluye: Prestaciones sociales y aportes a la seguridad social y parafiscales)	0,10%	
	5	Pruebas en sitio y Ensayos de laboratorio para el contro de Calidad	0,10%	
	6	Servicios Públicos provisionales durante la Obra y tramites ante las empresas de servicios Públicos	0,05%	
	7	Mantenimiento de equipos y herramientas	0,15%	
	8	Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo/Dotacion.	0,25%	
	C.	**GASTOS LEGALES, JURIDICOS Y TRIBUTARIOS**	**24,4%**	
	9	Estampilla Pro Deporte	3,25%	
	10	Estampilla Pro desarrollo departamental	1,30%	
	11	Estampilla Pro Cultura	1,30%	
	12	Estampilla Para el bienestar del Adulto Mayor	3,90%	
	13	Estampilla Pro Bomberil	1,30%	
	14	Estampilla Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSECON)	6,50%	
	15	Pólizas	2,35%	
	16	Impuestos de Ley Generales (Retención en la Fuente y RETEICA)	4,49%	
TOTAL ADMINISTRACIÓN (A)				**25,5%**
2		**IMPREVISTOS (%)**		
TOTAL IMPREVISTOS (I)				**2%**
3		**UTILIDAD (%)**		
TOTAL UTILIDAD (U)				**5%**
		TOTAL A.I.U.		**32,5%**

Elaboró:

Andres Tapia A

ANDRES FELIPE TAPIA ALVARADO
MATRICULA No 08202-370377
Ingeniero Civil

APU'S

www.grupoirt.com

INGENIERIA & CONSTRUCCION SAS	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

CONTRATANTE:	GOBERNACION DE CASANARE		
PROYECTO:	REPARCHEO AGUAZUL MANI	FECHA:	14/09/2021

ITEM:	DESCRIPCION:	UNIDAD :
1.1	Conformacion de la banca y/o Terraplen (Incluye:escarificar, perfilar, conformar, riego y compactacion)	M2

I. EQUIPO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	TARIFA	RENDIMIENTO	VR. PARCIAL
1	HERRAMIENTAS MENORES (% M.O.)		3.99%		$1
1	MOTONIVELADORA	HORA	$ 160,000	438	$365
2	VIBROCOMPACTADOR	HORA	$ 100,000	438	$228
3	CARROTANQUE	DIA	$ 500,000	3506	$143
				Sub-Total	$737

II. MATERIALES EN OBRA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	VR. UNITARIO	CANTIDAD	VR. PARCIAL
1.1.1					$-
1.1.2					$-
1.1.3					$-
4					$-
5					$-
				Sub-Total	$-

III. TRANSPORTES

ITEM	EQUIPO	VOL-PESO O CANT	DISTANCIA (KM)	M3-KM	TARIFA	VR. PARCIAL
					Sub-Total	$-

IV. MANO DE OBRA

ITEM	TRABAJADOR	CANT.	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	VR. PARCIAL
1	AYUDANTE	1	$30,300	75.4%	$53,136	3505.60	$15
						Sub-Total	$15

Firma y sellos autorizados

Andres Tapia A

ANDRES FELIPE TAPIA ALVARADO
TP 08202-370377
Representante Legal

TOTAL COSTO DIRECTO		$752
ADMINISTRACION	25.50%	$192
IMPREVISTOS	2.0%	$15
UTILIDAD	5.0%	$38
IVA SOBRE UTILIDAD	0%	$-
COSTO TOTAL		$997

INGENIERIA & CONSTRUCCION SAS	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

CONTRATANTE:	GOBERNACION DE CASANARE		
PROYECTO:	REPARCHEO AGUAZUL MANI	FECHA:	14/09/2021

ITEM:	DESCRIPCION:	UNIDAD :
1.1	Excavacion para reparacion de pavimento asfaltico existente mecanico - corte y retiro (art. 465.1 Invias)	m3

I. EQUIPO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	TARIFA	RENDIMIENTO	VR. PARCIAL
				Sub-Total	$-

II. ITEMS CONSOLIDADOS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	VR. UNITARIO	CANTIDAD	VR. PARCIAL
1.1.1	CORTE	ML	$9,784	2.62	$25,664
1.1.2	DEMOLICION	M3	$85,490	0.38	$32,070
1.1.3	EXCAVACIÓN	M3	$24,292	0.62	$15,180
4					$-
5					$-
				Sub-Total	$72,913

III. TRANSPORTES

ITEM	EQUIPO	VOL-PESO O CANT	DISTANCIA (KM)	M3-KM	TARIFA	VR. PARCIAL
1	TRANSPORTE DE MATERIAL	1.25	15.0	18.8	$1,000	$18,750
					Sub-Total	$18,750

IV. MANO DE OBRA

ITEM	TRABAJADOR	CANT.	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	VR. PARCIAL
						Sub-Total	$-

Firma y sellos autorizados

Andres Tapia A

ANDRES FELIPE TAPIA ALVARADO
TP 08202-370377
Representante Legal

TOTAL COSTO DIRECTO		$91,663
ADMINISTRACION	25.50%	$23,374
IMPREVISTOS	2.0%	$1,833
UTILIDAD	5.0%	$4,583
IVA SOBRE UTILIDAD	0%	$-
COSTO TOTAL		$121,454

INGENIERIA & CONSTRUCCION SAS	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

CONTRATANTE:	GOBERNACION DE CASANARE		
PROYECTO:	REPARCHEO AGUAZUL MANI	FECHA:	14/09/2021

ITEM:	DESCRIPCION:	UNIDAD :
1.3	Base granular para bacheo (arl 330.2 Invias)	M3

I. EQUIPO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	TARIFA	RENDIMIENTO	VR. PARCIAL
1	HERRAMIENTAS MENORES (% M.O.)		3.99%		$448
2	SALTARIN COMPACTADOR	DIA	$ 60,000	1.49	$40,268
				Sub-Total	$40,716

II. MATERIALES EN OBRA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	VR. UNITARIO	CANTIDAD	VR. PARCIAL
1	BASE GRANULAR CLASE B	M3	$38,000	1.25	$47,500
					$-
					$-
				Sub-Total	$47,500

III. TRANSPORTES

ITEM	EQUIPO	VOL-PESO O CANT	DISTANCIA (KM)	M3-KM	TARIFA	VR. PARCIAL
					Sub-Total	$-

IV. MANO DE OBRA

ITEM	TRABAJADOR	CANT.	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	VR. PARCIAL
1	OFICIAL	1	$40,000	75.4%	$70,147	11.00	$6,377
1	AYUDANTE	1	$30,300	75.4%	$53,136	11.00	$4,831
						Sub-Total	$11,208

Firma y sellos autorizados

Andres Tapia A

ANDRES FELIPE TAPIA ALVARADO
TP 08202-370377
Representante Legal

TOTAL COSTO DIRECTO		**$99,423**
ADMINISTRACION	25.50%	$25,353
IMPREVISTOS	2.0%	$1,988
UTILIDAD	-18.0%	$-17,885
IVA SOBRE UTILIDAD	0%	$-
COSTO TOTAL		**$108,880**

INGENIERIA & CONSTRUCCION SAS	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

CONTRATANTE:	GOBERNACION DE CASANARE		
PROYECTO:	REPARCHEO AGUAZUL MANI	FECHA:	14/09/2021

ITEM:	DESCRIPCION:	UNIDAD :
1.4	Base granular (INV. 330.1)	M3

I. EQUIPO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	TARIFA	RENDIMIENTO	VR. PARCIAL
1	HERRAMIENTAS MENORES (% M.O.)		3.99%		$2
1	MOTONIVELADORA	HORA	$ 160,000	20	$8,000
2	VIBROCOMPACTADOR	HORA	$ 100,000	20	$5,000
3	CARROTANQUE	DIA	$ 500,000	160	$3,125
4	CAMABAJA PARA TRANSPORTE	GLB	$6,000,000	308.00	$19,481
				Sub-Total	$35,607

II. MATERIALES EN OBRA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	VR. UNITARIO	CANTIDAD	VR. PARCIAL
1	BASE GRANULAR CLASE B	M3	$38,000	1.25	$47,500
					$-
					$-
				Sub-Total	$47,500

III. TRANSPORTES

ITEM	EQUIPO	VOL-PESO O CANT	DISTANCIA (KM)	M3-KM	TARIFA	VR. PARCIAL
					Sub-Total	$-

IV. MANO DE OBRA

ITEM	TRABAJADOR	CANT.	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	VR. PARCIAL
1	AYUDANTE	1	$30,300	75.4%	$53,136	1280.00	$42
						Sub-Total	$42

Firma y sellos autorizados

Andres Tapia A

ANDRES FELIPE TAPIA ALVARADO
TP 08202-370377
Representante Legal

TOTAL COSTO DIRECTO		$83,149
ADMINISTRACION	25.50%	$21,203
IMPREVISTOS	2.0%	$1,663
UTILIDAD	-1.7%	$-1,415
IVA SOBRE UTILIDAD	0%	$-
COSTO TOTAL		$104,600

INGENIERIA & CONSTRUCCION SAS	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

CONTRATANTE:	GOBERNACION DE CASANARE		
PROYECTO:	REPARCHEO AGUAZUL MANI	FECHA:	14/09/2021

ITEM:	DESCRIPCION:	UNIDAD :
1.5	Imprimacion con emulsion asfaltica	M2

I. EQUIPO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	TARIFA	RENDIMIENTO	VR. PARCIAL
1	HERRAMIENTAS MENORES (% M.O.)		3.99%		$-
6	CARROTANQUE IRRIGADOR	DIA	$600,000	428.20	$1,401
				Sub-Total	$1,401

II. MATERIALES EN OBRA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	VR. UNITARIO	CANTIDAD	VR. PARCIAL
1	Emulsión asfaltica CRL-1	L	$2,000	1.00	$2,000
2	ARENA LAVADA	M3	$20,000	0.01	$200
				Sub-Total	$2,200

III. TRANSPORTES

ITEM	EQUIPO	VOL-PESO O CANT	DISTANCIA (KM)	M3-KM	TARIFA	VR. PARCIAL
1	TRANSPORTE DE ARENA	0.01	23.0	0.2	$500	$115
					Sub-Total	$115

IV. MANO DE OBRA

ITEM	TRABAJADOR	CANT.	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	VR. PARCIAL
						Sub-Total	$-

Firma y sellos autorizados

Andres Tapia A

ANDRES FELIPE TAPIA ALVARADO
TP 08202-370377
Representante Legal

TOTAL COSTO DIRECTO		$3,716
ADMINISTRACION	25.50%	$948
IMPREVISTOS	2.0%	$74
UTILIDAD	5.0%	$186
IVA SOBRE UTILIDAD	0%	$-
COSTO TOTAL		$4,924

INGENIERIA & CONSTRUCCION SAS	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

CONTRATANTE:	GOBERNACION DE CASANARE		
PROYECTO:	REPARCHEO AGUAZUL MANI	FECHA:	14/09/2021

ITEM:	DESCRIPCION:	UNIDAD :
1.6	Mezcla asfaltica MDC-2 para reparcheo e=0.10 m (colocacion manual)	M2

I. EQUIPO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	TARIFA	RENDIMIENTO	VR. PARCIAL
1	HERRAMIENTAS MENORES (% M.O.)		3.99%		$1,042
2	COMPACTADOR TANDEM Y LLANTAS	HORA	$170,000	19.84	$8,569
3	TRANSPORTE DE PERSONAL	DIA	$500,000	19.84	$25,202
4	COMPRESOR (BARRIDO Y SOPLADO)	HORA	$75,000	500.00	$150
				Sub-Total	$34,962

II. MATERIALES EN OBRA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	VR. UNITARIO	CANTIDAD	VR. PARCIAL
1	ASFALTO MDC-19 (60-70)	M3	$458,150	0.12	$56,352
2	Emulsión asfaltica CRR-1	L	$2,000	0.03	$67
3	ARENA LAVADA	M3	$20,000	0.01	$200
				Sub-Total	$56,619

III. TRANSPORTES

ITEM	EQUIPO	VOL-PESO O CANT	DISTANCIA (KM)	M3-KM	TARIFA	VR. PARCIAL
1	TRANSPORTE DE ARENA	0.01	23.0	0.2	$500	$115
					Sub-Total	$115

IV. MANO DE OBRA

ITEM	TRABAJADOR	CANT.	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	VR. PARCIAL
1	AYUDANTES	5	$33,333	89.4%	$315,676	19.84	$15,911
2	OFICIAL	2	$53,333	89.4%	$202,033	19.84	$10,183
					Sub-Total		$26,094

Firma y sellos autorizados

Andres Tapia A

ANDRES FELIPE TAPIA ALVARADO
TP 08202-370377
Representante Legal

TOTAL COSTO DIRECTO		$117,790
ADMINISTRACION	25.50%	$30,037
IMPREVISTOS	2.0%	$2,356
UTILIDAD	-41.3%	$-48,671
IVA SOBRE UTILIDAD	0%	$-
COSTO TOTAL		$101,512

INGENIERIA & CONSTRUCCION SAS	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

CONTRATANTE:	GOBERNACION DE CASANARE		
PROYECTO:	REPARCHEO AGUAZUL MANI	FECHA:	14/09/2021

ITEM:	DESCRIPCION:	UNIDAD :
1.7	Mezcla Asfaltica (MDC-2 o 19)	M3

I. EQUIPO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	TARIFA	RENDIMIENTO	VR. PARCIAL
1	HERRAMIENTAS MENORES (% M.O.)		3.99%		$366
3	COMPACTADOR TANDEM Y LLANTAS	HORA	$170,000	10.00	$17,000
4	FINISHER	HORA	$380,000	10.00	$38,000
5	CAMABAJA PARA TRANSPORTE	GLB	$3,144,230	184.80	$17,014
7	COMPRESOR (BARRIDO Y SOPLADO)	HORA	$75,000	500.00	$150
				Sub-Total	$72,530

II. MATERIALES EN OBRA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	VR. UNITARIO	CANTIDAD	VR. PARCIAL
1	ASFALTO MDC-19 (60-70)	M3	$458,150	1.23	$563,525
2	Emulsión asfaltica CRR-1	L	$2,000	0.56	$1,111
3	ARENA LAVADA	M3	$20,000	0.17	$3,333
				Sub-Total	$567,969

III. TRANSPORTES

ITEM	EQUIPO	VOL-PESO O CANT	DISTANCIA (KM)	M3-KM	TARIFA	VR. PARCIAL
1	TRANSPORTE DE ARENA	0.17	23.0	3.8	$500	$1,917
					Sub-Total	$1,917

IV. MANO DE OBRA

ITEM	TRABAJADOR	CANT.	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	VR. PARCIAL
1	AYUDANTES	2	$33,333	89.4%	$126,270	80.00	$1,578
2	OFICIAL	6	$53,333	89.4%	$606,098	80.00	$7,576
						Sub-Total	$9,155

Firma y sellos autorizados

Andres Tapia A

ANDRES FELIPE TAPIA ALVARADO
TP 08202-370377
Representante Legal

TOTAL COSTO DIRECTO		$651,570
ADMINISTRACION	25.50%	$166,150
IMPREVISTOS	2.0%	$13,031
UTILIDAD	1.1%	$6,943
IVA SOBRE UTILIDAD	0%	$-
COSTO TOTAL		$837,695

INGENIERIA & CONSTRUCCION SAS	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

CONTRATANTE:	GOBERNACION DE CASANARE		
PROYECTO:	REPARCHEO AGUAZUL MANI	FECHA:	14/09/2021

ITEM:	DESCRIPCION:	UNIDAD :
1.8	Transporte de material Petreo (via pavimentada)	m3

I. EQUIPO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	TARIFA	RENDIMIENTO	VR. PARCIAL
				Sub-Total	$-

II. MATERIALES EN OBRA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	VR. UNITARIO	CANTIDAD	VR. PARCIAL
4					$-
5					$-
				Sub-Total	$-

III. TRANSPORTES

ITEM	EQUIPO	VOL-PESO O CANT	DISTANCIA (KM)	M3-KM	TARIFA	VR. PARCIAL
1	TRANSPORTE DE MATERIAL	0.47	1.0	0.5	$1,000	$469
1	TRANSPORTE DE ASFALTO	0.77	1.0	0.8	$1,500	$1,153
					Sub-Total	$1,622

IV. MANO DE OBRA

ITEM	TRABAJADOR	CANT.	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	VR. PARCIAL
						Sub-Total	$-

Firma y sellos autorizados

Andres Tapia A

ANDRES FELIPE TAPIA ALVARADO
TP 08202-370377
Representante Legal

TOTAL COSTO DIRECTO		$1,622
ADMINISTRACION	25.50%	$414
IMPREVISTOS	2.0%	$32
UTILIDAD	-6.1%	$-99
IVA SOBRE UTILIDAD	0%	$-
COSTO TOTAL		$1,969

CERTIFICACIÓN APORTES SEGURIDAD SOCIAL

www.grupoirt.com

IRT INGENIERIA & CONSTRUCCIÓN

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.

ANDRES FELIPE TAPIA ALVARADO identificado con CC 1.140.888.149 en mi condición de representante legal de **IRT INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.S** identificada con NIT 900.441.636-0 Y **GUSTAVO GOMEZ SALCEDO** Identificado con CC 7.443.399 de Barranquilla con tarjeta profesional 18124-T de la Junta central de contadores, en condición de contador de la empresa **IRT INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.S**, bajo la gravedad de juramento, certificamos el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en Barranquilla a los 20 días del mes de Noviembre de 2021

Andres Tapia A

ANDRES FELIPE TAPIA ALVARADO
Representante Legal

Gustavo Gomez S

Gustavo Gomez Salcedo
T.P. 18124-T
C.C. 7.443.399

www.grupoirt.com



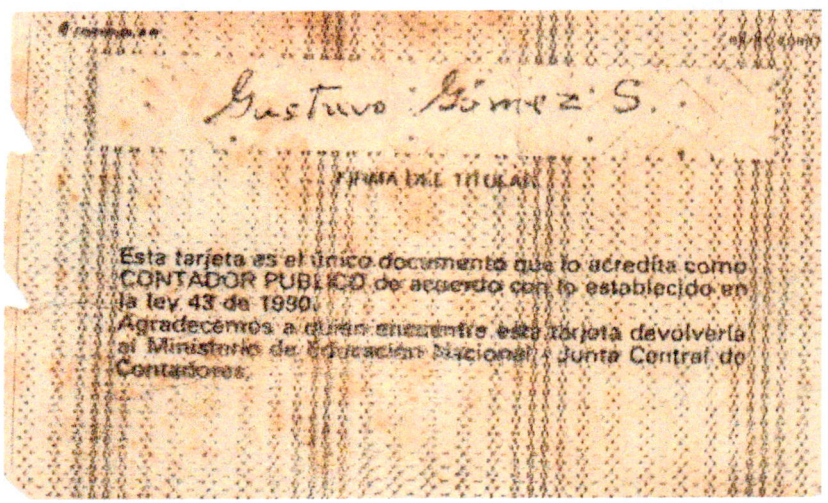
República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

18124-T

GUSTAVO ADOLFO
GOMEZ SALCEDO
C.C. 7.443.399
RESOLUCION INSCRIPCION 1445-T FECHA 11-VI-67
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

Presidente

00025681



Gustavo Gómez S.

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

3778ACAE492D0FF

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **GUSTAVO ADOLFO GOMEZ SALCEDO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 7443399 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 18124-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900441636	0	IRT INGENIERIA & CONSTRUCCION SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 94 #51B - 43 OF 401	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3161785	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-10	2021-11	1198815248	9426935323	E	2021/11/10	2021/11/10	BANCOLOMBIA	0	$3,982,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (5 Afiliados)						$9,829,138	$1,632,000			$9,829,138	$393,400			$9,829,138	$393,400			$9,829,138	$684,400		$0	$0
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 1 (5 Afiliados)						$9,829,138	$1,632,000			$9,829,138	$393,400			$9,829,138	$393,400			$9,829,138	$684,400		$0	$0
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (5 Afiliados)						$9,829,138	$1,632,000			$9,829,138	$393,400			$9,829,138	$393,400			$9,829,138	$684,400		$0	$0
1	CC	32879842	ALVARADO PEREZ RUBIELA	25-14	13	$520,000	$83,200	EPS010	13	$520,000	$20,800	CCF07	13	$520,000	$20,800	14-11	13	$520,000	$36,200	13	$0	$0
2	CC	1045698753	CAÑAVERA SERRANO LUIS EDUARDO	230301	30	$908,526	$145,400	ESSC07	30	$908,526	$36,400	CCF07	30	$908,526	$36,400	14-11	30	$908,526	$63,300	30	$0	$0
3	CC	1102867888	CARMONA WILCHES JOHANA MARCELA	230301	17	$1,586,667	$253,900	EPS037	17	$1,586,667	$63,500	CCF07	17	$1,586,667	$63,500	14-11	17	$1,586,667	$110,500	17	$0	$0
4	CC	1002153775	RUIZ AVENDAÑO GERALDINE PAOLA	230201	30	$908,526	$145,400	EPS002	30	$908,526	$36,400	CCF07	30	$908,526	$36,400	14-11	30	$908,526	$63,300	30	$0	$0
5	CC	1140888149	TAPIA ALVARADO ANDRES FELIPE	231001	30	$5,905,419	$1,004,100	EPS010	30	$5,905,419	$236,300	CCF07	30	$5,905,419	$236,300	14-11	30	$5,905,419	$411,100	30	$0	$0

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PASTO (15 Afiliados)						$2,759,333	$441,900			$2,910,754	$116,900			$2,910,754	$116,900			$2,910,754	$203,400		$0	$0
Centro de Trabajo: PASTO (15 Afiliados)						$2,759,333	$441,900			$2,910,754	$116,900			$2,910,754	$116,900			$2,910,754	$203,400		$0	$0
Ciudad: PASTO Depto: NARIÑO (15 Afiliados)						$2,759,333	$441,900			$2,910,754	$116,900			$2,910,754	$116,900			$2,910,754	$203,400		$0	$0
6	CC	1004133906	ACOSTA DIAZ BRAYAN ANDRES	230301	5	$151,421	$24,300	ESSC18	5	$151,421	$6,100	CCF35	5	$151,421	$6,100	14-11	5	$151,421	$10,600	5	$0	$0
7	CC	1004597088	BOLAÑOS ROSERO GABRIEL SEBASTIAN	230301	6	$181,706	$29,100	ESSC18	6	$181,706	$7,300	CCF35	6	$181,706	$7,300	14-11	6	$181,706	$12,700	6	$0	$0
8	CC	12989006	BOLAÑOS RUANO HECTOR EFREN	230301	5	$151,421	$24,300	ESSC18	5	$151,421	$6,100	CCF35	5	$151,421	$6,100	14-11	5	$151,421	$10,600	5	$0	$0
9	CC	1085291935	CASTRILLON ROSERO WILBER ALEXANDER	230301	6	$181,706	$29,100	ESSC18	6	$181,706	$7,300	CCF35	6	$181,706	$7,300	14-11	6	$181,706	$12,700	6	$0	$0
10	CC	1004134486	CHINGUA BURBANO JUAN BAUTISTA		0	$0	$0	ESSC18	5	$151,421	$6,100	CCF35	5	$151,421	$6,100	14-11	5	$151,421	$10,600	5	$0	$0
11	CC	12751356	CHINGUA LOPEZ SEGUNDO LIBARDO	231001	6	$181,706	$29,100	ESSC18	6	$181,706	$7,300	CCF35	6	$181,706	$7,300	14-11	6	$181,706	$12,700	6	$0	$0
12	CC	1018509176	CORTES GUARIN LAURA ALEJANDRA	230301	6	$400,000	$64,000	EPS008	6	$400,000	$16,000	CCF35	6	$400,000	$16,000	14-11	6	$400,000	$27,900	6	$0	$0
13	CC	1193032493	HURTADO JOJOA MILLER ALEXANDER	230301	6	$181,706	$29,100	EPS005	6	$181,706	$7,300	CCF35	6	$181,706	$7,300	14-11	6	$181,706	$12,700	6	$0	$0
14	CC	1085326013	MARTINEZ MATABAJOY ANGIE NATALIA	230201	4	$121,137	$19,400	ESSC18	4	$121,137	$4,900	CCF35	4	$121,137	$4,900	14-11	4	$121,137	$8,500	4	$0	$0
15	CC	1004131963	MONTILLA NARVAEZ LUIS ALEJANDRO	230201	6	$181,706	$29,100	EPS017	6	$181,706	$7,300	CCF35	6	$181,706	$7,300	14-11	6	$181,706	$12,700	6	$0	$0
16	CC	1085299000	RIASCOS ALVAREZ JHON ALEX	25-14	6	$300,000	$48,000	ESSC18	6	$300,000	$12,000	CCF35	6	$300,000	$12,000	14-11	6	$300,000	$20,900	6	$0	$0
17	CC	1010143689	ROSERO IGUA BRAYAN ALEXANDER	230201	6	$181,706	$29,100	EPS037	6	$181,706	$7,300	CCF35	6	$181,706	$7,300	14-11	6	$181,706	$12,700	6	$0	$0
18	CC	98399406	RUANO MALTA WILIAN HERNANDO	230301	6	$181,706	$29,100	ESSC18	6	$181,706	$7,300	CCF35	6	$181,706	$7,300	14-11	6	$181,706	$12,700	6	$0	$0
19	CC	1192756056	RUEDA GOMEZ SEBASTIAN ALEJANDRO	230301	6	$181,706	$29,100	EPS005	6	$181,706	$7,300	CCF35	6	$181,706	$7,300	14-11	6	$181,706	$12,700	6	$0	$0
20	CC	1004215304	SOLARTE CORTES DAVID STIVEN	230301	6	$181,706	$29,100	ESSC18	6	$181,706	$7,300	CCF35	6	$181,706	$7,300	14-11	6	$181,706	$12,700	6	$0	$0
Total			**Afiliados(20)**			$12,588,471	$2,073,900			$12,739,892	$510,300			$12,739,892	$510,300			$12,739,892	$887,800		$0	$0

2021/11/10 11:14 AM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900441636	0	IRT INGENIERIA & CONSTRUCCION SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 94 #51B - 43 OF 401	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3161785	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-10	2021-11	1198815248	9426935323	E	2021/11/10	2021/11/10	BANCOLOMBIA	0	$3,982,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				19	$2,073,900	$0	$0	$2,073,900
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	$1,033,200	$0	$0	$1,033,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$131,200	$0	$0	$131,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	11	$686,500	$0	$0	$686,500
PROTECCION	230201	800,229,739	0	4	$223,000	$0	$0	$223,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				20	$887,800	$0	$0	$887,800
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	20	$887,800	$0	$0	$887,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				20	$510,300	$0	$0	$510,300
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	5	$393,400	$0	$0	$393,400
COMFAMILIAR NARIÑO	CCF35	891,280,008	1	15	$116,900	$0	$0	$116,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 8)				20	$510,300	$0	$0	$510,300
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$16,000	$0	$0	$16,000
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	10	$71,700	$0	$0	$71,700
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2	$257,100	$0	$0	$257,100
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$7,300	$0	$0	$7,300
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	$36,400	$0	$0	$36,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$70,800	$0	$0	$70,800
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$36,400	$0	$0	$36,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$14,600	$0	$0	$14,600
TOTAL				20	$3,982,300	$0	$0	$3,982,300

2021/11/10 11:14 AM

PAGO DE IMPUESTOS

www.grupoirt.com

GOBERNACION DE CASANARE
SECRETARIA DE HACIENDA
DIRECCION TECNICA DE TESORERIA

TIPO DCTO: NC
NUMERO: 21033849

FECHA BANCO: 29-OCT-2021

FECHA REG.LIBRO: 29-OCT-2021

TERCERO: 900441636 IRT INGENIERIA & CONSTRUCCIÓN S.A.S

VALOR: TRES MILLONES OCHO MIL PESOS M/CTE ----------

CONCEPTO: ESTAMPILLA PRODESARROLLO. CONTRATO N° 1814 DE 2021. ENTIDAD CONTRATANTE: GOBERNACION DE CASANARE. CONTRATISTA: IRT INGENIERIA & CONSTRUCCIÓN S.A.S.

MOVIMIENTO PRESUPUESTAL
MOVIMIENTO CONTABLE

111006002022	3,008,000.00	
410576003		3,008,000.00

GOBERNACION DE CASANARE
SECRETARIA DE HACIENDA
DIRECCION TECNICA DE TESORERIA

TIPO DCTO: NC
NUMERO: 21033805

FECHA BANCO: 27-OCT-2021

FECHA REG.LIBRO: 31-OCT-2021

TERCERO: 900441636 IRT INGENIERIA & CONSTRUCCIÓN S.A.S

VALOR: SIETE MILLONES QUINIENTOS DIEZ Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y

CONCEPTO:

TASA PRODEPORTE Y RECREACION ONDENANZA 012 DEL 2021 -CONTRATO DE OBRAS PUBLICA N° 1814 DE 2021. ENTIDAD CONTRATANTE: GOBERNACION DE CASANARE. CONTRATISTA:

	MOVIMIENTO PRESUPUESTAL MOVIMIENTO CONTABLE	
111006002026	7,519,999.50	
411001005		7,519,999.50

GOBERNACION DE CASANARE
SECRETARIA DE HACIENDA
DIRECCION TECNICA DE TESORERIA

TIPO DCTO: NC
NUMERO: 21033847

FECHA BANCO: 29-OCT-2021

FECHA REG.LIBRO: 29-OCT-2021

TERCERO: 900441636 IRT INGENIERIA & CONSTRUCCIÓN S.A.S

VALOR: TRES MILLONES OCHO MIL PESOS M/CTE ----------

CONCEPTO: ESTAMPILLA PROCULTURA. CONTRATO N° 1814 DE 2021. ENTIDAD CONTRATANTE: GOBERNACION DE CASANARE. CONTRATISTA: IRT INGENIERIA & CONSTRUCCIÓN S.A.S.

MOVIMIENTO PRESUPUESTAL
MOVIMIENTO CONTABLE

111006002004	3,008,000.00	
410576001		3,008,000.00

CO

GOBERNACION DE CASANARE
SECRETARIA DE HACIENDA
DIRECCION TECNICA DE TESORERIA

TIPO DCTO: NC
NUMERO: 21033851

FECHA BANCO: 29-OCT-2021

FECHA REG.LIBRO: 29-OCT-2021

TERCERO: 900441636 IRT INGENIERIA & CONSTRUCCIÓN S.A.S

VALOR: NUEVE MILLONES VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE ----------

CONCEPTO: ESTAMPILLA ADULTO MAYOR. CONTRATO N° 1814 DE 2021. ENTIDAD CONTRATANTE: GOBERNACION DE CASANARE. CONTRATISTA: IRT INGENIERIA & CONSTRUCCIÓN S.A.S.

MOVIMIENTO PRESUPUESTAL
MOVIMIENTO CONTABLE

111006002023	9,024,000.00	
410576002		9,024,000.00

G1

POLIZAS

www.grupoirt.com

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Documentos Tipo

Documentos Tipo Sí — Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Sector: Infraestructura de transporte

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega A definir

El contrato puede ser prorrogado Sí No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? Sí No

Garantías por lotes, grupos o etapas Sí No

Seriedad de la oferta Sí No

% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta 10,00

Cumplimiento Sí No

Buen manejo y correcta inversión del anticipo

% del anticipo 100,00 — Fecha de vigencia (desde) 7/10/2021 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) 6/03/2022 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Cumplimiento del contrato

% del valor del contrato 10,000000 — Fecha de vigencia (desde) 7/10/2021 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) 6/03/2022 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Pago de salarios

% del valor del contrato 5,00 — Fecha de vigencia (desde) 7/10/2021 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) 6/11/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Estabilidad y calidad de la obra

% del valor del contrato 10,00 — Fecha de vigencia (desde) 7/10/2021 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) 6/11/2022 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual Sí No

No. de SMMLV 200

Fecha límite para entrega de garantías: 7/10/2021 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 8/10/2021 6:09:52 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Advertencia	Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
	CO1.WRT.7706918	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	181.705.200,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO	19 días de tiempo transcurrido *(4/11/2021 11:59 PM(UTC-05:00)*	Pendiente

					Bogotá, Lima, Quito)	
CO1.WRT.7706827	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	181.705.200,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO	19 días de tiempo transcurrido *(4/11/2021 11:59 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Pendiente
CO1.WRT.7706746	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo ⚠	Contrato de seguro	165.439.989,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO	4/11/2024 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Pendiente
CO1.WRT.7645709	Seriedad de la oferta	Sin documento	31.150.070,00 COP	Sin documento	30/12/2021 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aceptada

Agregar

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? Sí No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Giro

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Comentarios

Anexos del contrato

Descripción

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Cra 20 No. 8 - 02

Ubicación CO-CAS-85001 - Yopal

País COLOMBIA

Departamento Casanare

Municipio Yopal

Dirección Cra 20 No. 8 - 02

Código postal 850001

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Aguazul	COLOMBIA > Casanare > Aguazul
2	Mani	COLOMBIA > Casanare > Maní

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia)

018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101363216	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
06	10	2021	04	10	2021	00:00	04	11	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	IRT INGENIERIA Y CONSTRUCCION S A S	NIT: 900.441.636-0

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 94 NRO. 51 B - 43 OFC 401	BARRANQUILLA, ATLANTICO	3161785

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	GOBERNACION DE CASANARE	NIT: 892.099.216-6

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CR 20 NRO. 8 - 02	YOPAL, CASANARE	6336339

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. SECOP II CAS-OAJ-SAM-015-2021 y No. INTERNO 1814 DE 2021-10-04, CUYO OBJETO ES: MANTENIMIENTO MEDIANTE REPARCHEO DEL PAVIMENTO FLEXIBLE EN EL TRAMO VIAL AGUAZUL-MANI DEL K0+000 AL K21+560.
NOTA: LA VIGENCIA PARA EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA ES DE UN (1) AÑO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	04/10/2021	04/03/2022	$30,079,998.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	04/10/2021	04/11/2024	$15,039,999.00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	04/11/2021	04/11/2022	$30,079,998.00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	04/10/2021	04/03/2022	$90,239,994.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****227,330.00	$ *******8,000.00	$ ******44,712.00	$ **********280,043.00	$ ******165,439,989.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
LUZ DARY BECERRA VANEGAS	122783	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101363216

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

Andres Tapia A

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101363216	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
06	10	2021	04	10	2021	00:00	04	11	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
IRT INGENIERIA Y CONSTRUCCION S A S	NIT: 900.441.636-0

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 94 NRO. 51 B - 43 OFC 401	BARRANQUILLA, ATLANTICO	3161785

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
GOBERNACION DE CASANARE	NIT: 892.099.216-6

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CR 20 NRO. 8 - 02	YOPAL, CASANARE	6336339

ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse

VISA · MasterCard · Diners Club · American Express

CORRESPONSALES BANCARIOS

Baloto 9595954361 · LA 14 · Super INTER · SURTIMAX · Movi Red · Bancolombia · Carulla · éxito · Gases de Occidente · Acuerdo

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****227,330.00	$ *******8,000.00	$ ******44,712.00	$ **********280,043.00	$ ******165,439,989.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
LUZ DARY BECERRA VANEGAS	122783	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11005127816503(3900)000000280043(96)20221004

REFERENCIA PAGO: 1100512781650-3

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101363216, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 06 días del mes de OCTUBRE de 2021

21-44-101363216

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

67

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101173359	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
06	10	2021	04	10	2021	00:00	04	11	2021	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	IRT INGENIERIA Y CONSTRUCCION S A S	NIT: 900.441.636-0

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 94 NRO. 51 B - 43 OFC 401	BARRANQUILLA, ATLANTICO	3161785

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
	GOBERNACION DE CASANARE	NIT: 892.099.216-6

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CR 20 NRO. 8 - 02	YOPAL, CASANARE	6336339

BENEFICIARIO: 892099216 - GOBERNACION DE CASANARE ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. SECOP II CAS-OAJ-SAM-015-2021 y No. INTERNO 1814 DE 2021-10-04, CUYO OBJETO ES: MANTENIMIENTO MEDIANTE REPARCHEO DEL PAVIMENTO FLEXIBLE EN EL TRAMO VIAL AGUAZUL-MANI DEL K0+000 AL K21+560.

- EL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEBE CONTENER ADEMAS DE LA COBERTURA BASICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES
- COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE.
- COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES.
- COBERTURA EXPRESA DE LA RESPONSABILIDAD SURGIDA POR ACTOS DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS, SALVO QUE EL SUBCONTRATISTA TENGA SU PROPIO SEGURO DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL, CON LOS MISMOS AMPAROS AQU REQUERIDOS.
- COBERTURA EXPRESA DE AMPARO PATRONAL.
- COBERTURA EXPRESA DE VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS.

ASEGURADOS: GOBERNACION DEL CASANARE - IRT INGENIERIA Y CONSTRUCCION S A S

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS - GOBERNACION DEL CASANARE

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	04/10/2021	04/11/2021	$181,705,200.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	04/10/2021	04/11/2021	$181,705,200.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	04/10/2021	04/11/2021	$181,705,200.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******77,778.00	$ *******3,000.00	$ ******15,347.00	$ **********96,126.00	$ ******181,705,200.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
LUZ DARY BECERRA VANEGAS	122783	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-40-101173359

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

Andres Tapia A

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101173359	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
06	10	2021	04	10	2021	00:00	04	11	2021	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	IRT INGENIERIA Y CONSTRUCCION S A S		**NIT: 900.441.636-0**
DIRECCIÓN: CL 94 NRO. 51 B - 43 OFC 401	**CIUDAD:** BARRANQUILLA, ATLANTICO	**TELÉFONO:**	3161785

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	GOBERNACION DE CASANARE		**NIT: 892.099.216-6**
DIRECCIÓN: CR 20 NRO. 8 - 02	**CIUDAD:** YOPAL, CASANARE	**TELÉFONO:**	6336339

BENEFICIARIO: 892099216 - GOBERNACION DE CASANARE

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	04/10/2021	04/11/2021	$181,705,200.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	04/10/2021	04/11/2021	$181,705,200.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	04/10/2021	04/11/2021	$181,705,200.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-40-101173359

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

LEIDYDIAZ

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

69

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101173359	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
06	10	2021	04	10	2021	00:00	04	11	2021	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	IRT INGENIERIA Y CONSTRUCCION S A S	NIT: 900.441.636-0

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 94 NRO. 51 B - 43 OFC 401	BARRANQUILLA, ATLANTICO	3161785

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
	GOBERNACION DE CASANARE	NIT: 892.099.216-6

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CR 20 NRO. 8 - 02	YOPAL, CASANARE	6336339

BENEFICIARIO: 892099216 - DEPARTAMENTO DEL CASANARE ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse

VISA · MasterCard · Diners Club · American Express

CORRESPONSALES BANCARIOS

Baloto 9999999/4361 · LA 14 · Super INTER · SURTIMAX · Movii Red · Bancolombia Corresponsal Bancario · Carulla · éxito · Gana Gana · Credibanco

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******77,778.00	$ *******3,000.00	$ ******15,347.00	$ **********96,126.00	$ ******181,705,200.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
LUZ DARY BECERRA VANEGAS	122783	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)1100512781652 8(3900)000000096126(96)20221004

REFERENCIA PAGO: 1100512781652-8

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

CARTAS DE INTENCIÓN PROFESIONALES

www.grupoirt.com

Yopal, 23 de Noviembre de 2021

Señores:
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA – GOBERNACIÓN DE CASANARE
Ciudad,

Asunto: **Carta de intención de participación en la ejecución del Contrato**

Referencia: **Selección abreviada de menor cuantía CAS-OAJ-SAM-015-2021 "MANTENIMIENTO MEDIANTE REPARCHEO DEL PAVIMENTO FLEXIBLE EN EL TRAMO VIAL AGUAZUL – MANÍ DEL K0+000 AL K21+560".**

Cordial saludo:

El suscrito **JAIME FERNANDO MARTÍNEZ TUAY**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **80.098.431** expedida en Bogotá D.C, actuando a nombre propio, he sido designado por el contratista **IRT INGENIERÍA & CONSTRUCCIÓN**, como integrante del Equipo Mínimo de Trabajo exigido para la ejecución del contrato de la referencia conforme se acredita con los documentos de formación académica y experiencia adjuntos, manifiesto mi intención de prestar mis servicios en la ejecución del contrato por el tiempo de ejecución del posible contrato, con una **dedicación del 20%**; así como ejercer el cargo de **DIRECTO DE OBRA.**

Así mismo declaro no estar incurso en conflicto de intereses, inhabilidades e incompatibilidades que afecten el presente proceso de selección o la ejecución del contrato.

Atentamente,

JAIME FERNANDO MARTÍNEZ TUAY
C.C. No. 80.098.431 BOGOTÁ D.C

ANDRÉS FELIPE TAPIA ALVARADO
C.C. No. 1.140.888.149 de BARRANQUILLA
R/L IRT INGENIERÍA & CONSTRUCCIÓN

Yopal, 23 de noviembre de 2021

Señores:
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA – GOBERNACIÓN DE CASANARE
Ciudad,

Asunto: **Carta de intención de participación en la ejecución del Contrato**

Referencia: **Selección abreviada de menor cuantía CAS-OAJ-SAM-015-2021 "MANTENIMIENTO MEDIANTE REPARCHEO DEL PAVIMENTO FLEXIBLE EN EL TRAMO VIAL AGUAZUL – MANÍ DEL K0+000 AL K21+560".**

Cordial saludo:

El suscrito **MICHELLE ANDREA BLANCO LLANOS**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.140.887.087** expedida en Barranquilla, actuando a nombre propio, he sido designado por el contratista **IRT INGENIERÍA & CONSTRUCCIÓN**, como integrante del Equipo Mínimo de Trabajo exigido para la ejecución del contrato de la referencia conforme se acredita con los documentos de formación académica y experiencia adjuntos, manifiesto mi intención de prestar mis servicios en la ejecución del contrato por el tiempo de ejecución del posible contrato, con una **dedicación del 100%**; así como ejercer el cargo de **PROFESIONAL PMP.**

Así mismo declaro no estar incurso en conflicto de intereses, inhabilidades e incompatibilidades que afecten el presente proceso de selección o la ejecución del contrato.

Atentamente,

MICHELLE ANDREA BLANCO LLANOS
C.C. No. 1.140.887.087 BARRANQUILLA

ANDRÉS FELIPE TAPIA ALVARADO
C.C. No. 1.140.888.149 de BARRANQUILLA
R/L IRT INGENIERÍA & CONSTRUCCIÓN

Yopal, 23 de noviembre de 2021

Señores:
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA – GOBERNACIÓN DE CASANARE
Ciudad,

Asunto: **Carta de intención de participación en la ejecución del Contrato**

Referencia: **Selección abreviada de menor cuantía CAS-OAJ-SAM-015-2021 "MANTENIMIENTO MEDIANTE REPARCHEO DEL PAVIMENTO FLEXIBLE EN EL TRAMO VIAL AGUAZUL – MANÍ DEL K0+000 AL K21+560".**

Cordial saludo:

El suscrito **RAMIRO JOSÉ ESCAÑO CANTILLO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.116.544.581** expedida en aguazul, actuando a nombre propio, he sido designado por el contratista **IRT INGENIERÍA & CONSTRUCCIÓN**, como integrante del Equipo Mínimo de Trabajo exigido para la ejecución del contrato de la referencia conforme se acredita con los documentos de formación académica y experiencia adjuntos, manifiesto mi intención de prestar mis servicios en la ejecución del contrato por el tiempo de ejecución del posible contrato, con una **dedicación del 100%**; así como ejercer el cargo de **INGENIERO RESIDENTE DE OBRA.**

Así mismo declaro no estar incurso en conflicto de intereses, inhabilidades e incompatibilidades que afecten el presente proceso de selección o la ejecución del contrato.

Atentamente,

RAMIRO JOSÉ ESCAÑO CANTILLO
C.C. No. 1.116.544.581 AGUAZUL

ANDRÉS FELIPE TAPIA ALVARADO
C.C. No. 1.140.888.149 de BARRANQUILLA
R/L IRT INGENIERÍA & CONSTRUCCIÓN

HOJA DE VIDA DIRECTOR DE OBRA

www.grupoirt.com

JAIME FERNANDO MARTINEZ TUAY
INGENIERO CIVIL
UNIAGRARIA

DATOS PERSONALES

- **Documento de Identidad:** CC: 80.098.431
- **Lugar de Expedición:** Bogota D.C
- **Libreta militar:** 83022507209 Distrito Militar N. 9
- **Lugar de Nacimiento:** Paz de Ariporo –Casanare-
- **Fecha de Nacimiento:** Febrero 25 de 1983

CAPACIDADES

- Ingeniero Civil, especialista en diseño, construcción y conservación de vías de la escuela colombiana de ingenieros Julio Garavito, Bogotá – Colombia.
- 13+ años de experiencia profesional certificada en diversos roles ocupacionales en el sector privado y público: Director y residente de obra, formulador y programador de proyectos, secretario de infraestructura, obras públicas y planeación, consultor, supervisor en la ejecución de proyectos y asesor técnico.
- 5+ años de experiencia como secretario de despacho en las secretarias de infraestructura, obras públicas y planeación de los municipios de Paz de Ariporo y Pore del Departamento de Casanare, formulando políticas, programas y lineamientos de los Planes de Desarrollo y de acción. Liderando los procesos de formulación, programación y ejecución de proyectos en los sectores de agua potable y saneamiento básico, infraestructura vial, educativa, recreacional y deportiva, equipamiento municipal y urbanismo.
- 6+ años como supervisor de proyectos de infraestructura vial y saneamiento básico.
- Conocimientos conceptuales en planeación Estratégica (Enfoque de marco lógico, Planeación orientada a las metas -objetivos- y Planeación estratégica situacional)
- Conocimiento detallado de la legislación que rige la planeación y ejecución de recursos del sector público.
- Altamente motivado, Pensamiento crítico, liderazgo, diplomático, trabajo en equipo, independiente, adaptabilidad y organizado

JAIME FERNANDO MARTINEZ TUAY
INGENIERO CIVIL
UNIAGRARIA

ESTUDIOS REALIZADOS

- **ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA "JULIO GARAVITO"**
  Especialista en diseño, construcción y conservación de vías
  Bogotá D.C.
  2014
- **FUNDACION UNIVERSITARIA AGRARIA DE COLOMBIA**
  Ingeniero Civil
  Bogotá D.C.
  2005
- **SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIEROS**
  V Jornadas de pavimentos y mantenimiento vial
  Bogotá D.C.
  2005
- **FUNDACION UNIVERSITARIA AGRARIA DE COLOMBIA**
  II Ciclo de conferencias de la facultad de ingeniería civil
  Bogotá D.C.
  Mayo de 2004
- **COLÉGIO JUAN JOSÉ RONDON**
  Bachiller Técnico Comercial
  Paz de Ariporo
  1999

Publicaciones

Tesis "Determinación del coeficiente K_o para una arcilla de Uniagraria, utilizando succión matricial"

REFERENCIAS PERSONALES

- **LUIS ANGEL MADRID BERROTERAN**
  Abogado
  3103272438

Carrera 10 No. 16-53, Paz de Ariporo - Casanare Cel 3114775397 E-mail jaimemartinezt@yahoo.com